

Inte mi, y en mi Registro en 21. de Abril de 1783, don Ma-
xiano Zarate Mayordomo Sindico de los Propios, y Rentas de la Ciudad. Dio
carta de pago al S.^r Marques de Salinas Arrendatario del Ramo de Fuente
de la cantidad de un mil seiscientos ochenta, y tres pesos dos, y medio reales, seg.ⁿ
lo mandado p.^r Superior Decreto de treinta de Diciembre del Año pasado de se-
tecientos ochenta, y seis provehido p.^r el Señor Superintendente qual a Real Masien-
da, è Intendente Governador que fue, por el que se sirvo aplicar de sus Arrendam.^{tos}
cinco mil pesos, para que la Junta Municipal del M. Y. C. use de este Caudal en la
paga de los Alguaciles en la forma que tiene dicho el Señor Superintendente, y decla-
rado en el Reglamento de Policia ultimamente expedido en aquella fecha de treinta de
Diciembre teniendose entendido, q.^e el Arrendista hade hacer el entero de dhos cinco mil
pesos en las cantidades, y meses siguientes. En el mes de Febrero mil trescientos quarenta
y seis pesos cinco reales. En el mes de ~~Marzo~~ la merceda integra de los un mil seiscientos ochenta,
y tres pesos dos, y medio r.^s. En el presente mes de Abril lo mismo, y ultimamente en el
mes de Mayo de este Año doscientos ochenta, y seis p.^r seis reales. Y de dhos un mil seiscientos
ochenta, y tres p.^r dos, y medio reales se dio por entregado a su voluntad, y le otorgo recibo,
y carta de pago en forma, segun parece de mi Registro a que me remito = enmenda-

Son 1683 ^{do =} Marzo = vale
p. 2. i. r. n

Angele San Dora

CO-JO
CAJ. 1
DOC. 4
Fol. 1

